



Humphreys

CLASIFICADORA DE RIESGO

Razón reseña:
**Primera Clasificación del
Emisor y sus valores**

Analista
Eduardo Valdés S.
Tel. (56) 22433 5200
eduardo.valdes@humphreys.cl

Fondo Mutuo Rendimiento Corto Plazo

Enero 2016

Isidora Goyenechea 3621 – Piso 16º
Las Condes, Santiago – Chile
Fono 22433 52 00 – Fax 22433 52 01
ratings@humphreys.cl
www.humphreys.cl

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Cuotas	AAfm
Riesgo de mercado	M1
Tendencia	En Observación
Estados Financieros	--
Administradora	Banchile Administradora General de Fondos S.A.

Opinión



Fundamento de la clasificación

Fondo Mutuo Rendimiento Corto Plazo (FM Rendimiento Corto Plazo) comenzó sus operaciones el 08 de junio de 2015 y corresponde a un fondo mutuo tipo 1. Es administrado por Banchile Administradora General de Fondos S.A. (en adelante Banchile AGF), sociedad filial del Banco de Chile, entidad bancaria clasificada en “Categoría AAA” a escala local.

De acuerdo con lo establecido en su reglamento interno, el objetivo del fondo mutuo es ofrecer una alternativa de inversión a personas naturales y jurídicas interesadas en realizar operaciones financieras de corto plazo en un fondo cuya cartera esté compuesta por instrumentos de deuda emitidos por las principales instituciones que participan en el mercado de capitales nacional.

Para lo anterior, en la práctica se invierte en instrumentos de deuda de corto, conformando con ello una cartera de duración menor o igual a 90 días, en base a instrumentos en pesos chilenos asociados a emisores nacionales. Al 30 de noviembre de 2015, el capital administrado por el fondo ascendía a US\$ 111 millones.

Entre las fortalezas del **FM Rendimiento Corto Plazo** que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de sus cuotas destaca las características propias de la cartera de inversión, orientada -desde sus inicios- a instrumentos de bajo riesgo crediticio, con elevada liquidez y nula exposición cambiaria. Ello asociado principalmente a una política de inversiones conservadora y consistente desde sus primeros días de operación. La pérdida esperada de la cartera de inversión para un horizonte de un año, según metodología **Humphreys**, ascendió a 0,00071% en noviembre de 2015, fluctuando entre 0,00049% y 0,00126% en sus seis meses de funcionamiento.

Asimismo, la existencia de un mercado secundario para los valores en que invierte el fondo, favorece que el precio de las cuotas refleje su real valor de mercado. Cabe agregar que la valorización de los instrumentos del portafolio es realizada por una entidad independiente y de prestigio en el medio.

Adicionalmente, la clasificación de las cuotas incorpora la administración de Banchile como un factor positivo, ya que posee una alta capacidad de gestión en cuanto a su habilidad para administrar fondos. En paralelo, también como elemento positivo, la evaluación incorpora la alta representatividad del valor de las cuotas en relación con el precio de mercado de los activos que conforman el fondo.

La clasificación además se sustenta por el comportamiento presentado por otros fondos de similares características que son administrados por la misma sociedad administradora.

Sin perjuicio de las fortalezas aludidas, la clasificación de riesgo se encuentra acotada por el hecho de que la composición de la cartera de inversión, según los límites establecidos en el reglamento interno del fondo, podría variar en cuanto a riesgo crediticio de los emisores y, además, por el hecho de que contempla la opción de utilizar instrumentos derivados como cobertura e inversión dentro de su cartera. Con todo, un atenuante es la experiencia propia de la AGF en la administración de fondos similares, y a las restricciones que se impone en cuanto a la evaluación del riesgo de contraparte (autorizados por su matriz). Si bien existe amplitud de definición de inversiones en el reglamento interno, hay que destacar que esta situación es transversal a la industria de fondos mutuos en Chile.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés responden actualmente a los estándares del mercado local y han sido perfeccionados en línea con las exigencias establecidas por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) sobre dicha materia. Esto es relevante en vista de que la administradora actualmente mantiene varios fondos con un perfil de inversión de similares características al **FM Rendimiento Corto Plazo**.

La clasificación de riesgo de mercado corresponde a *M1*¹, puesto que el fondo ha presentado una baja exposición de mercado, centrado en inversiones de corto plazo (baja exposición a cambios en la tasa de interés), en pesos (tal como se expresan sus cuotas) y a tasa fija, situación que se estima se mantendrá a futuro basados en la calidad de Banchile como administrador de activos por cuenta de terceros (e independientemente de la amplitud que presenta el reglamento interno en cuanto a su exposición por tipo de moneda). En promedio, desde el inicio de sus operaciones, la inversión en unidades de fomento (UF) ha sido inferior al 1,00%.

Durante sus primeros seis meses de funcionamiento, el fondo no ha sobrepasado el margen máximo por emisor establecido en el reglamento interno, equivalente al 20% del activo del fondo. La duración promedio de la cartera, en tanto, también se ha mantenido dentro de los plazos promedio definidos por el reglamento.

La perspectiva de clasificación en el corto plazo se califica “*En Observación*²”, producto de la corta historia del fondo a la fecha. No obstante se reconoce la historia de inversiones de la administradora y su experiencia en la administración de este tipo de fondos.

Para la mantención de la clasificación es necesario que la cartera de inversiones no sufra deterioro en su nivel de riesgo y que la sociedad administradora mantenga los actuales estándares de calidad.

La clasificación se podría ver mejorada en la medida que el fondo mantenga una cartera de inversiones de bajo riesgo de forma permanente.

¹ La clasificación de riesgo para este tipo de fondos mutuos va desde *M1* a *M6*. Por reglamento, un fondo mutuo clasificado en *M1* sólo puede invertir en instrumentos emitidos en \$ y UF (máximo un 20%).

² Corresponde a aquella clasificación cuyos emisores están expuestos a situaciones particulares que podrían afectar positiva o negativamente la clasificación de riesgo asignada. También, cuando los emisores están bajo situaciones cuyos efectos no se pueden prever en forma razonable a la fecha de clasificación.

Resumen Fundamentos Clasificación (No considera riesgo de Mercado)

Fortalezas centrales

- Cartera de inversiones con instrumentos de bajo riesgo.
- Elevada liquidez de los activos y las cuotas del fondo.
- Experiencia de AGF, tanto general como en fondos tipo 1.
- Valorización de las cuotas es representativa de su valor de mercado.

Fortalezas complementarias

- Alta capacidad de gestión de la Administradora.
- Baja volatilidad ante variables de mercado.
- Adecuado manejo de conflicto de interés.

Limitantes

- Amplitud en la definición de las inversiones por parte del reglamento interno, incluido el riesgo de los activos (fuertemente atenuado por políticas internas y evidencia de comportamiento pasado).
- Niveles de concentración (atenuado por estar concentrado en el sector bancario, cuya correlación es muy elevada con el riesgo país).
- Corta historia del fondo (atenuado por la trayectoria de la AGF).

Definición categorías de riesgo

Categoría AAfm

Cuotas con muy alta protección ante pérdidas asociadas a riesgo crediticio.

Categoría M1

Cuotas con la más baja sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.

Antecedentes generales

Administración del fondo

FM Rendimiento Corto Plazo es administrado por Banchile Administradora General de Fondos S.A., sociedad filial de Banco de Chile (con un 99,98% de la propiedad de Banco de Chile y un 0,02% en manos de Banchile Asesoría Financiera S.A.). Esta entidad, que a septiembre de 2015 exhibía un patrimonio de US\$ 3.818 millones, es controlado por el grupo Luksic (a través de sociedades de inversión) uno de los principales conglomerados económicos del país. En 2008 el banco absorbió los activos y pasivos de Citibank Chile, filial chilena de Citigroup Inc., una de las empresas de servicios financieros más grandes del mundo, con quienes tienen una cuerda de cooperación y conectividad global, que contempla el apoyo mutuo para la realización de diversos negocios, y el uso limitado de la marca "Citi".

De acuerdo con lo informado por la SVS, a noviembre de 2014 Banchile AGF gestionaba 81 fondos mutuos, con un patrimonio administrado de US\$ 8.185 millones, cifra que lo posicionaba en el primer lugar de la industria con una participación de mercado de 21,5%.

A esa fecha, los fondos de deuda menor a 90 días representaban el 42,7% de los fondos mutuos administrados por la AGF. Entre los fondos tipo 1, Banchile AGF mostraba la mayor participación con un 24,1% del mercado *money market*.

La tabla siguiente presenta la distribución por tipo de fondos mutuos administrados por la Sociedad:

Cuadro 1: Distribución de fondos administrados

Distribución por tipo de fondos	
Deuda corto plazo menor a 90 días	42,69%
Deuda corto plazo mayor a 90 días	6,97%
Mediano y largo plazo	37,02%
Mixto	4,61%
Capitalización	7,67%
Libre inversión	0,06%
Estructurados	0,42%
Calificados	0,55%

Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por cinco miembros, quienes sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos, aunque preferentemente de carácter financiero. Bajo este contexto, se destaca que dos de sus miembros, entre ellos el presidente, también forman parte del directorio del Banco de Chile, permitiendo con ello un importante traspaso de conocimientos y sinergias operativas entre estas sociedades relacionadas, así como un alineamiento entre los objetivos de ambas entidades.

Tabla 2 : Directorio Banchile AGF

Nombre	Cargo
Pablo Granijo Lavín	Director
Arturo Tagle Quiroz	Director
Jorge Ergas Heymann	Director
Eduardo Ebensperger Orrego	Director
Nicolás Luksic Puga	Director
Andrés Lagos Vicuña	Gerente General

Dentro de las principales funciones del directorio, recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados, así como la decisión de aceptar, condicionar o rechazar las inversiones a realizar.

Su estructura administrativa, en tanto, se considera robusta y adecuadamente formalizada, con una disponibilidad de recursos que responde correctamente a las necesidades de sus negocios, permitiendo sustentar el normal desempeño de sus funciones.

A continuación se presenta la estructura organizacional de la administradora:

Figura 3: Estructura organizacional Banchile AGF



Para obtener mayor información acerca de la administradora, visite nuestra página web (www.humphreys.cl), donde se encuentra un análisis detallado en el Informe de Clasificación de Banchile AGF.

Fondo y cuotas del fondo

Objetivos del fondo

En virtud de lo señalado en el reglamento interno, la política de inversión tiene como objetivo ofrecer una alternativa de inversión para aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en realizar operaciones financieras de corto plazo, en un fondo cuya cartera esté compuesta por instrumentos de deuda emitidos por las principales instituciones que participan en el mercado de capitales nacional.

El fondo debe mantener dentro de su cartera de inversión, instrumentos de deuda de emisores nacionales de corto, mediano y largo plazo, teniendo una duración menor o igual a 90 días.

La política de inversiones estipulada en el reglamento permite y/u obliga lo siguiente:

- Invertir en instrumentos de renta fija, de corto, mediano y largo plazo.
- Que la duración promedio de la cartera no supere los 90 días.
- Invertir en instrumentos cuya clasificación equivalga a “Categoría BBB”, “N-3”, o superiores.
- Efectuar inversiones sólo en Chile.
- Mantener sus inversiones y saldos disponibles en pesos chilenos.
- Mantener hasta un 100% de sus activos en instrumentos en que el emisor o garante sea el Estado de Chile, Tesorería General de la República y/o el Banco Central de Chile.

- Mantener un porcentaje máximo de 20% del activo del fondo en instrumentos emitidos o garantizados por una misma entidad.
- Mantener un porcentaje máximo de 30% del activo del fondo en instrumentos emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial.
- Mantener un máximo del 25% del capital suscrito y pagado o del activo de un emisor.
- Mantener un máximo del 25% de la deuda del Estado de Chile.
- No controlar, directa o indirectamente, a un emisor de valores.

Dado lo anterior, la promesa formal del **FM Rendimiento Corto Plazo** es la conformación de una cartera orientada a renta fija en emisores nacionales en pesos chilenos, con una duración igual o inferior a 90 días, permitiéndose invertir en activos de diferentes niveles de riesgo crediticio.

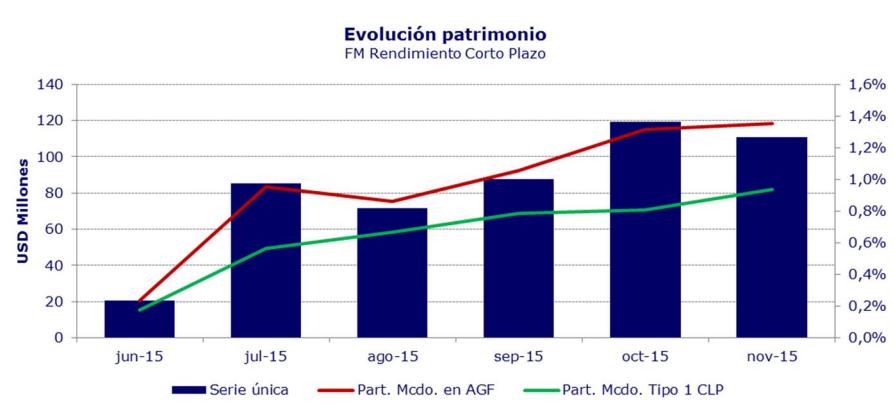
Cabe mencionar que la política de inversión del fondo no contempla ninguna limitación o restricción a la compra de valores emitidos o garantizados por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobiernos corporativos, descritos en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

Desde el inicio de sus operaciones, la cartera de inversiones del fondo ha presentado una conformación estable, compuesta por depósitos a plazo y pagarés emitidos por el Estado de Chile (95,76% y 3,89% promedio), y emitidos por instituciones que cuentan con una clasificación de riesgo "Categoría A" o superior (la totalidad de la cartera ha alcanzado esa clasificación, y en promedio, el 91,92% ha alcanzado una clasificación categorizada en "Categoría AA-" o superior), lo que está por sobre de las exigencias mínimas establecidas en su reglamento. La cartera ha cumplido además con la duración permitida, manifestada en una *duration* que desde sus inicios ha promediado 47 días. En términos de tipo de moneda y tasa, las inversiones se han orientado a instrumentos en pesos (98,69% promedio en pesos y 0,96% en UF, desde su inicio de operaciones) y tasa fija.

Composición del fondo

El fondo cuenta con una única serie de cuotas que comenzó sus operaciones junto con el fondo, el 08 de junio de 2015.

Al 30 de noviembre de 2015, el fondo presentaba un tamaño aproximado de US\$ 110,6 millones y su patrimonio ha mostrado una tendencia creciente.



Al analizar la evolución del fondo en los meses que lleva operando, se observa que su participación de mercado en el segmento de fondos mutuos tipo 1 en pesos (Mcdo. Tipo 1 CLP) ha crecido, pasando desde 0,17% en junio de 2015 a 93% a fines de noviembre del presente año, situación que también se da al interior de la administradora, donde pasó desde un 0,24% a un 1,35% de participación respecto a los fondos tipo 1 de la institución. En términos de activos, se ha orientado fuertemente a depósitos a plazo de bancos nacionales, que en noviembre de 2015 representaron el 85,4% de la cartera. El cuadro siguiente muestra la evolución en la composición de las inversiones del fondo:



Cuadro 4: Composición cartera

Instrumento	FM Rendimiento Corto Plazo					
	Jun-15	Jul-15	Ago-15	Sep-15	Oct-15	Nov-15
Bonos Bancarios	98,18%	94,75%	99,85%	99,17%	97,25%	85,39%
Pagarés Descontables Banco Central	0,58%	5,15%	0,00%	0,65%	2,43%	14,54%

En lo que se refiere a la concentración por emisor (no más de 20% del activo), hasta la fecha del informe, el fondo nunca ha sobrepasado el máximo establecido.

Manejo de conflictos de interés

Los eventuales conflictos de interés que pudieren afectar al fondo se encuentran acotados por las disposiciones legales que afectan a este tipo de negocio, también por las restricciones estipuladas en el reglamento interno y por las políticas internas aplicadas por Banchile AGF.

La legislación vigente, en particular la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, junto con su reglamento interno, tienden a controlar principalmente los eventuales conflictos de interés que podrían surgir producto de transacciones con personas relacionadas a la administración del fondo. Cabe destacar que para los fondos de inversión la ley establece la formación de un Comité de Vigilancia, que entre sus atribuciones está la de controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Banchile AGF posee el "Manual de Tratamiento y Solución de Conflictos de Interés", en adelante el Manual, que se encuentra vigente desde abril de 2008 estableciendo los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

De forma complementaria, cuenta con un "Código de Ética" que se alinea con el Manual antes referido y establece que no es aceptable realizar actos y operaciones por parte de los empleados de Banchile AGF, en los que exista conflictos de intereses entre el empleado, Banchile y sus clientes, dado que ello daña la confianza y transparencia de sus actos y decisiones.

En relación a la asignación, mantención y liquidación de inversiones que puedan ser adquiridas por más de un fondo, el Manual describe que en la eventualidad que un mismo instrumento de deuda o de capitalización pueda ser considerado susceptible de ser comprado o vendido por más de un fondo, se dará prioridad en la asignación de nuevos títulos a aquel cuya ponderación por tipo de instrumento esté más alejada de la establecida como objetivo de acuerdo con la estrategia de inversión definida por el comité de inversión y a los límites señalados en el reglamento interno respectivo.

Asimismo, tratándose de transacciones de compra y/o venta de un mismo instrumento, se debe procurar que la asignación para cada fondo sea siempre de acuerdo a la tasa promedio ponderada, minimizando cualquier diferencia de precio que pueda existir.

Respecto de los procesos que regulan la coinversión entre el fondo y la Administradora, el manual estipula que se aplicarán íntegramente las disposiciones pertinentes contenidas en el título XX de la Ley de Valores.

Por otra parte, cada fondo tiene un administrador asignado, el cual vela por los intereses de sus aportantes vía maximización de los resultados de su portafolio. Esta segregación evita que los administradores pudieren beneficiar a un fondo en desmedro de otro.

Finalmente, existe un encargado de cumplimiento de Banchile que fiscaliza el apego a las normas y disposiciones contenidas dentro del Manual, quien informa al directorio y al gerente general de manera inmediata sobre los incumplimientos significativos que se produzcan dentro de la administradora, además de realizar el seguimiento de los mismos y dar resolución adecuada a los conflictos de interés que puedan surgir. Los criterios utilizados por el directorio de la administradora para resolver un eventual conflicto de interés se pueden ver en el Anexo N°1 de este informe.

A juicio de **Humphreys**, las políticas para evitar el surgimiento de eventuales conflictos de interés se encuentran adecuadamente definidas y dentro de los estándares de exigencia que se observan en el mercado local.

Remuneraciones y comisiones

La remuneración de la administradora es hasta un 0,357% anual (IVA incluido), la que se aplica al monto que resulta de deducir el valor neto diario del fondo antes de remuneración, los aportes recibidos previo al cierre

de operaciones y de agregar los rescates que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos solicitados antes de dicho cierre. Respecto a otros cobros, no se contempla pago de comisiones ni otros gastos.

Según información entregada por la administradora, entre junio y noviembre de 2015, el fondo recaudó US\$ 60,4 mil por concepto de remuneración.

Política de endeudamiento³

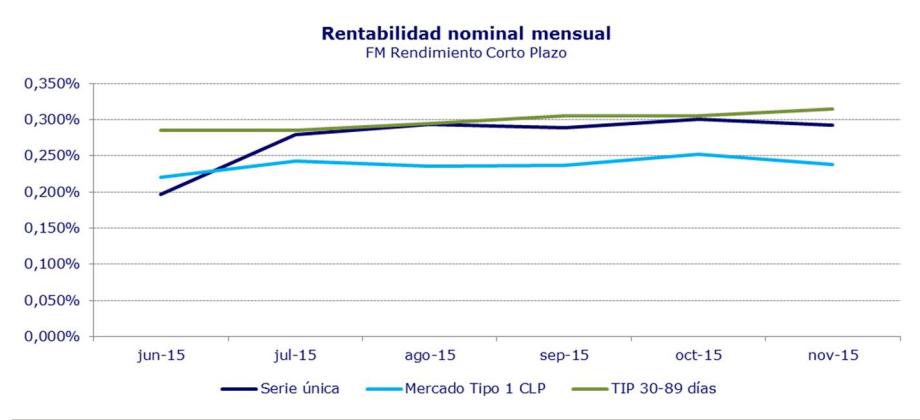
El reglamento interno del fondo señala que Banchile podrá acudir ocasionalmente a créditos bancarios de corto plazo, con un plazo de vencimiento de hasta 365 días y por una cifra equivalente al 20% del patrimonio del fondo, a cuenta del mismo, con el propósito de pagar rescates de cuotas y de realizar operaciones autorizadas por la SVS. De acuerdo a lo informado por la administradora, el fondo no ha presentado obligaciones bancarias a la fecha de emisión del informe.

Comportamiento del fondo y las cuotas

Rentabilidad y riesgo

El promedio mensual de la rentabilidad del **FM Rendimiento Corto Plazo**, desde el inicio de sus operaciones, alcanzó un valor de 0,275%, mientras que en el mismo plazo, la rentabilidad media de la Tasa Interbancaria Promedio para operaciones entre 30 y 89 días (TIP 30-89 días) ascendió a 0,298%. Por otra parte, se observa que en igual período, el mercado comparable, fondos mutuos tipo I en moneda nacional, han rentado un 0,238% mensual en promedio, cifra que está bajo el desempeño de la serie única del fondo.

El gráfico siguiente muestra la evolución en la rentabilidad nominal del fondo, el rendimiento de la TIP y el mercado de fondos tipo 1 en moneda nacional (CLP) durante la historia del fondo.



A continuación se muestra un análisis del nivel y de la volatilidad de la rentabilidad para el **FM Rentabilidad Corto Plazo** en relación a su mercado de referencia y la TIP 30-89 días:

³ El reglamento interno no especifica los límites a los gravámenes que está sujeto el fondo.

Cuadro 5: Rentabilidad mensual Fondo Mutuo Rentabilidad Corto Plazo

Fondo Mutuo Rendimiento Corto Plazo	Serie Única	Mercado Tipo 1 CLP	TIP 30-89 días
Rentabilidad mes actual	0,292%	0,238%	0,315%
Rentabilidad mes anterior	0,300%	0,252%	0,305%
Des Est (desde inicio operaciones)	0,039%	0,010%	0,012%
Promedio (desde inicio operaciones)	0,275%	0,238%	0,298%
C. Variación (desde inicio operaciones)	0,14	0,04	0,04

Las rentabilidades anualizadas del fondo se presentan a continuación:

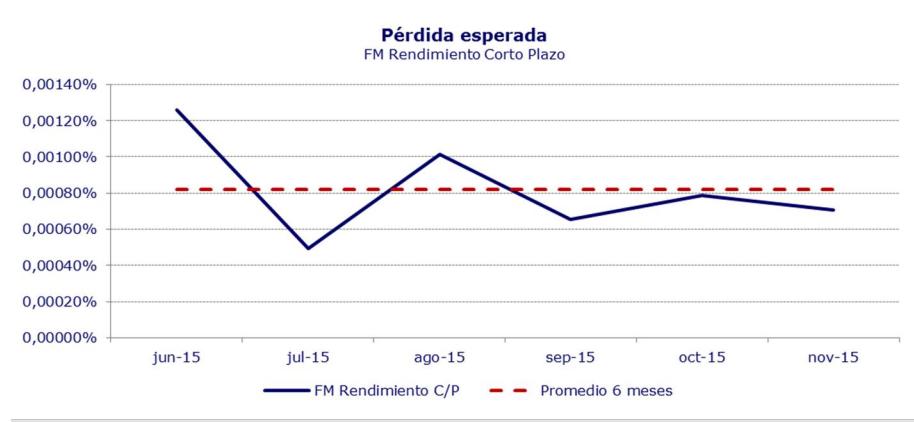
Cuadro 6: Rentabilidad anual Fondo Mutuo Rentabilidad Corto Plazo

Fondo Mutuo Rendimiento Corto Plazo	Serie Única	Mercado Tipo 1 CLP	TIP 30-89 días
Rentabilidad mes actual	3,567%	2,899%	3,840%
Rentabilidad mes anterior	3,663%	3,067%	3,720%
Promedio (desde inicio operaciones)	3,353%	2,889%	3,640%

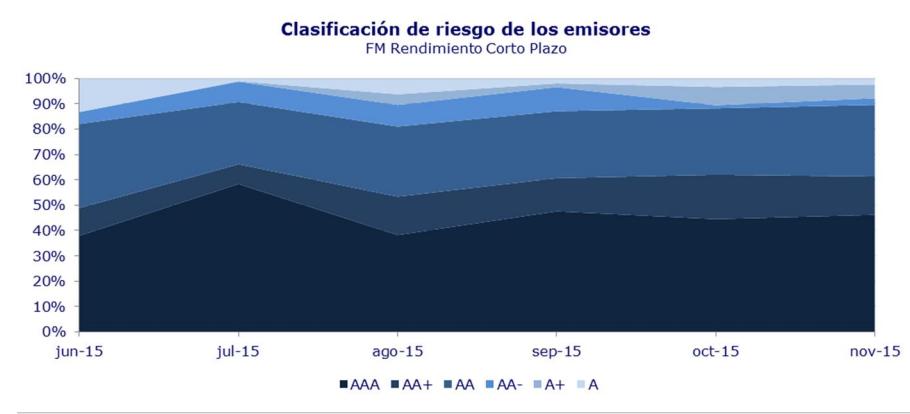
Pérdida esperada y riesgo

Dado que la estructura del portafolio de inversiones se concentra mayoritariamente en instrumentos cuyos emisores son clasificados en "Categoría AA-" o superior (durante la historia del fondo alcanzaron una concentración promedio de 91,92%), se puede presumir que su cartera presenta un reducido riesgo por *default*. Por lo tanto, el riesgo de cambio es bajo en el valor del fondo por efecto de pérdidas en uno o más activos por incumplimiento de los respectivos emisores.

Según las pérdidas asociadas por **Humphreys** a las distintas categorías de riesgo y considerando la conformación de la cartera del fondo a noviembre de 2015, esta tendría una pérdida esperada de 0,00071% (horizonte de un año). Al analizar el desempeño del indicador de pérdida desde el inicio de operaciones del fondo, se observa que ha variado entre 0,00049% y 0,00126%, estabilizándose en torno a 0,00082%, manteniéndose en línea con la clasificación asignada. A continuación, se muestra gráficamente la evolución que ha experimentado la pérdida esperada de la cartera del **FM Rendimiento Corto Plazo**:



Para analizar a través del tiempo el cambio en el riesgo crediticio de la cartera, se muestra a continuación la composición de la misma en relación al *rating* asociado a cada emisor:



A partir del gráfico anterior, se aprecia una estructura de inversiones que ha privilegiado emisores clasificados en "Categoría AAA" y "AA", que en noviembre de 2015 representaron el 46,2% y el 28,3% respectivamente.

Por su parte, los riesgos de mercado se ven atenuados por el perfil de la cartera de inversión, que se concentra principalmente en el corto plazo (*duration* promedio diario de 46,6 días desde el inicio de operaciones), en tasa fija y completamente, en títulos en pesos de emisores nacionales (en noviembre de 2015, la totalidad de la cartera estaba invertida en moneda nacional). En consecuencia, se tiene una baja sensibilidad ante cambios en la tasa de interés y/o en la variación de precios (inflación).

Niveles de concentración (o diversificación del fondo)

El fondo debe cumplir con los requisitos mínimos de diversificación contemplados en el reglamento interno y la Ley N° 1.328, de modo que los excesos de inversión no están permitidos y, en el caso que ocurran –ya sea por efecto de fluctuaciones en el mercado o por causa ajena a la administradora–, la SVS deberá establecer en cada situación las condiciones y plazos en que deberá procederse a la regularización de las inversiones, sin que el plazo que fije pueda exceder de doce meses.

A juicio de **Humphreys**, la política de diversificación, descrita al interior del reglamento interno, cuenta con un diseño acorde al tipo de negocio que se planea desarrollar, cumpliendo con la normativa en cuanto a limitar el grado de concentración por emisor y por grupo empresarial.

En lo referente a la concentración por emisor establecida en el reglamento interno (no más de 20% del activo), el fondo ha cumplido con lo establecido, sin presentar excesos de inversión por emisor desde el inicio de sus operaciones.

Como se pudo ver en el cuadro N°4, la cartera de inversiones ha estado casi totalmente compuesta por depósitos de corto plazo de bancos nacionales, los cuales presentan una baja diversificación por emisor. Tal como se aprecia a continuación, en noviembre de 2015, los ocho mayores emisores concentraron un 80,6% de las inversiones:

Cuadro 7: Mayores emisores del fondo

Institución	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15
BCI (AA+)	10,8%	7,8%	15,1%	13,1%	17,5%	15,1%
Banco Central (AAA)	0,6%	5,1%		0,6%	2,4%	14,5%
BancoEstado (AAA)	10,2%	15,2%	10,4%	10,0%	19,4%	11,7%
BBVA (AA)	14,7%	7,2%	18,1%	9,8%	8,1%	10,7%
Banco Santander (AAA)	4,6%	17,6%	12,7%	5,7%	6,9%	10,4%
Corpbanca (AA)	4,6%	3,8%	8,0%	8,9%	6,8%	6,9%
Banco Falabella (AA)	4,7%	8,9%		6,4%	6,1%	5,9%
Ripley (A+)			0,5%	1,3%	7,2%	5,4%
Sub-Total	50,23%	65,55%	64,81%	55,73%	74,33%	80,57%
Ocho mayores emisores	80,78%	79,80%	88,32%	87,51%	87,46%	80,57%

Sin perjuicio de lo expuesto, en la actualidad los riesgos de los bancos están bastante asociados al riesgo país, por lo tanto, se atenúan los efectos de una concentración.

Liquidez de la cuota

Cualquier partícipe tiene derecho, en cualquier momento, a rescatar total o parcialmente sus cuotas del fondo, salvo que los rescates que hace un individuo representen un porcentaje igual o superior al 20% del valor del fondo, caso en que se paga dentro del plazo de quince días hábiles bancarios, contados desde la fecha de presentación de la solicitud de rescate. Las solicitudes de rescate se dirigen por escrito al gerente general de la administradora y se presentan en sus oficinas o en la de los agentes que hayan sido autorizados por la misma. El pago de los rescates se hace en dinero efectivo (en pesos de Chile), dentro de un plazo no mayor a un día hábil bancario, contado desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente, o desde la fecha en que se dé curso al rescate (si se trata de un rescate programado).

También, cabe agregar, que en la trayectoria del fondo, que es reducida, nunca se ha interrumpido el derecho a retiro de los aportantes.

Los aportantes del fondo han aumentado desde su creación, alcanzando a 61 aportantes en noviembre de 2015, por lo que la incidencia de cada uno de estos, en cuanto a la presión de liquidez del fondo ha disminuido en el tiempo. En noviembre de 2015, el principal aportante del fondo representó un 9%, y los diez principales aportantes representaron el 46,5% de este. A continuación se presenta la incidencia de los principales aportantes del fondo:

Cuadro 8: Importancia de los mayores aportantes en el fondo

Peso relativo aportante	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15
1°	33,0%	49,8%	9,4%	6,5%	7,1%	9,0%
2°	19,0%	6,3%	4,8%	6,0%	6,1%	5,0%
3°	14,6%	6,3%	4,2%	5,2%	5,7%	4,8%
4°	8,8%	5,2%	4,2%	4,7%	4,9%	4,5%
5°	8,8%	4,5%	3,7%	4,7%	4,6%	4,2%
6°	7,6%	4,4%	3,5%	4,6%	4,4%	4,0%
7°	7,0%	2,6%	3,5%	4,4%	4,4%	3,8%
8°	1,2%	2,5%	3,1%	3,9%	4,0%	3,7%
9°		2,4%	2,5%	3,7%	3,3%	3,7%
10°		2,3%	2,5%	3,5%	2,7%	3,7%
Total	100,00%	86,32%	41,40%	47,31%	47,25%	46,47%

Liquidez del fondo

A la fecha de clasificación la cartera de inversión está conformada principalmente por depósitos de corto plazo de emisores nacionales, (85,4% de los activos a noviembre de 2015), ellos, con mercados secundarios, convirtiendo a **FM Rentabilidad Corto Plazo** en un fondo de alta liquidez.

Otro aspecto a considerar, es que el portafolio de inversión tiene un *duration* inferior a 90 días (cartera de inversión de corto plazo), lo que permite reducir el riesgo de salida de sus inversiones al tener una alta rotación en sus activos.

Durante el período analizado, el máximo de retiro total diario equivalió al 393% de patrimonio del fondo a esa fecha.

Valorización de las cuotas

El reglamento interno expresa que las cuotas del fondo se valoran diariamente y de acuerdo a la legislación vigente.

De acuerdo a la Circular Nº 1.990 del año 2010, las sociedades que administran fondos mutuos tipo 1, deberán ser valorizadas a TIR de compra, teniendo las administradoras de fondos las siguientes obligaciones:

- a) Desarrollar y establecer con precisión y claridad políticas de liquidez y de realización de ajustes a precios de mercado en la valoración de los instrumentos que componen las carteras de inversión de este tipo de fondos, en forma periódica.

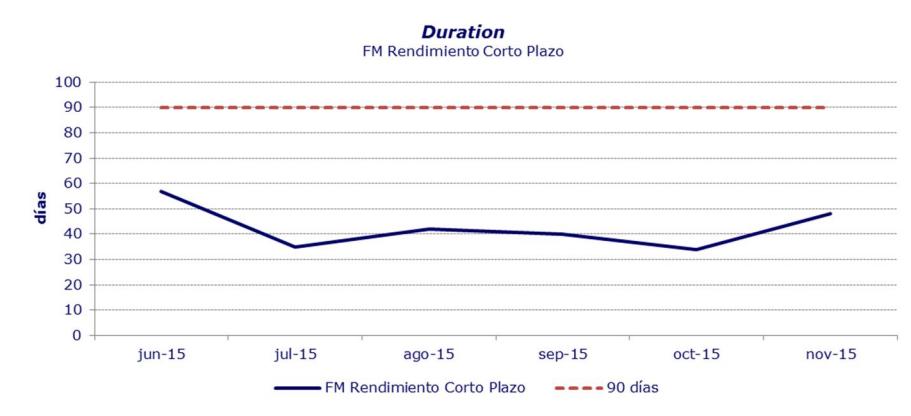
Dentro de las políticas de liquidez mencionadas destacan: monitorear descalces de liquidez, manejar los vencimientos de los instrumentos de la cartera y revisar la proporción de activos líquidos. Asimismo, en lo referido a la realización de ajustes a precios de mercado, señala que los precios considerados para este fin, podrán ser obtenidos mediante modelos de valorización de los instrumentos que conformen la cartera de inversión, siempre que dicha estrategia haya sido desarrollada por entidades independientes y sea

representativa de los precios de mercado. En esta línea, la unidad de investigación financiera RiskAmerica⁴, es la encargada de proveer el sistema de valorización para la industria de fondos mutuos.

- b)** Considerar la realización de pruebas de *stress testing* u otra técnica similar en forma periódica, sobre la cartera de inversiones del fondo para examinar variaciones en la rentabilidad de los instrumentos y de la cartera ante distintos escenarios de mercado. Según lo informado por la administradora, semanalmente se analizan las distintas tasas que influyen la rentabilidad de los instrumentos y evalúa la exposición de dichos instrumentos en relación a la semana anterior.
- c)** Proporcionar a los inversionistas y al público en general información del criterio de valorización utilizado, políticas de liquidez y realización de ajustes a precio de mercado, la forma de determinar el valor neto diario del fondo, la conversión de los aportes y liquidación de rescates entre otras, las que se encuentran publicadas en sus estados financieros anuales y su reglamento interno.

La valorización a TIR de compra tiene bajo efecto distorsionador en activos de corto plazo (en noviembre de 2015, la totalidad de los instrumentos en cartera tenía duración inferior a un año) por ello, en nuestra opinión, la valorización de los activos de largo plazo no tiene efecto de relevancia en el valor final de la cuota (ya que si no están presentes, tienen una importancia muy baja dentro del portafolio)

A continuación se muestra cómo ha evolucionado la composición de los instrumentos utilizados por el fondo en cuanto al *duration* de la cartera:



"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Superintendencia de Valores y Seguros y en aquélla que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."

⁴ RiskAmerica fue desarrollado por una entidad independiente que cuenta con el respaldo académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Provee ingeniería financiera basada en investigación para la valorización y gestión del riesgo.

Anexo N°1



Criterios generales para el manejo de potenciales conflictos de interés

Banchile ha establecido diversas medidas con el objeto de impedir y/o mitigar los conflictos de interés o las consecuencias que eventualmente éstos produzcan:

- a. Proceso de análisis, gestión y operación de inversiones independiente y completamente separado de las áreas de negocios de sus relacionados.
- b. Cada fondo administrado es considerado de manera separada e independiente de los otros fondos o del patrimonio de la Administradora⁵.
- c. Barreras de información entre empleados de la Administradora y áreas de negocio de sus relacionados para impedir que se lleve a cabo intercambio de información que pueda suponer un riesgo de conflicto de interés.
- d. Política de supervisión sobre el proceso de inversión.
- e. Medidas de segregación de funciones de trabajo que impiden que personas ajenas al área de inversiones participe en el proceso de toma de decisiones de inversión de los Fondos.
- f. En la resolución de los conflictos de interés, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
 - i. En caso de conflicto entre Banchile y un Fondo, deberá siempre anteponerse el interés del Fondo.
 - ii. En caso de conflicto entre un Fondo y un partícipe, deberá siempre anteponerse el interés del Fondo.
 - iii. En caso de conflicto entre Banchile y un partícipe, deberá siempre anteponer el interés de este último.
- iv. En caso de conflicto entre partícipes:
 1. Se evitará favorecer a alguno de ellos.
 2. No se podrá, bajo ningún concepto, revelar a los partícipes las operaciones realizadas por otros partícipes.
 3. No se podrá incentivar operaciones de un partícipes con el objeto de beneficiar a otros.

⁵ Cabe destacar que el patrimonio de la AGF es administrado por otra sociedad.

Anexo N°2



Contrato de derivados

La administradora por cuenta del fondo, y con el objetivo de tener cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones y también como inversión, podrá celebrar en mercados bursátiles operaciones (compra, venta y lanzamientos) que involucren contratos de opciones y contratos de futuros. Además, la administradora por cuenta del fondo podrá celebrar operaciones (compra y venta) que involucren contratos de *forwards*, las cuales serán realizadas fuera de los mercados bursátiles. Las operaciones antes señaladas deberán efectuarse, en los términos establecidos en la norma vigente. Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias de valor de la cartera.

Los activos objetos de los contratos de opciones, futuros y *forwards* serán monedas, tasas de interés e instrumentos de deuda.

En todo caso, en las operaciones de productos derivados elegibles, la sociedad administradora deberá cumplir con los límites que para tal efecto establezca la SVS.

Anexo N°3



Instrumentos de inversión

El fondo se limita en invertir en los activos descritos en la siguiente tabla:

Tipo de instrumento	% Mínimo	% Máximo
Nacionales	0	100
Bonos emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile.	0	100
Bonos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras.	0	100
Bonos emitidos por empresas.	0	100
Depósitos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras.	0	100
Pagarés y efectos de comercio emitidos por empresas.	0	20
Pagarés emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile.	0	100
Letras y Mutuos hipotecarios emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras.	0	100
Letras y Mutuos hipotecarios emitidos o garantizados por otros agentes no Bancos ni Instituciones financieras.	0	100
Títulos de deuda de securitización correspondientes a la suma de los patrimonios de los referidos en el Titulo XVIII de la Ley N°18.045.	0	25
Otros valores de oferta pública, de deuda, que autorice la SVS.	0	100

Diversificación de las inversiones por emisor, grupo empresarial y entidades relacionadas

- Porcentaje máximo en instrumentos en que el emisor o garante sea el Estado de Chile, Tesorería General de la República y/o el Banco Central de Chile: 100% del activo del fondo.
- Porcentaje máximo de inversión respecto del activo total del Fondo en instrumentos emitidos o garantizados por una misma entidad: 20% del activo del fondo.
- Porcentaje máximo de inversión respecto del activo total del fondo en instrumentos emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial: 30% del activo del fondo.
- No podrá poseer más del 25% el capital suscrito y pagado o del activo de un emisor.
- No podrá poseer más del 25% de la deuda del Estado de Chile.
- No podrá controlar, directa o indirectamente, a un emisor de valores.